

SECRETARIA. Cali, junio 22 del 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvasse proveer.
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Auto Interlocutorio No. 073

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio veintidós (06) del año dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el presente asunto y como quiera que las partes allegan al correo electrónico del Despacho, solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Dar por terminado el proceso ejecutivo propuesto por SSI Suministros y Soluciones Industriales S.A.S, contra Bimbo de Colombia S.A, por pago total de la obligación, conforme a lo establecido al artículo 461 del Código General del Proceso y lo solicitado en el escrito que precede.

2.- Ordénese la entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$11.939.139,00 a la parte demandante y los que excedan devuélvanse al demandado.

3.- LEVÁNTENSE las medidas previas decretadas dentro de este proceso.
Líbrese los oficios correspondientes

4.- ORDENESE el desglose de los documentos aportados a favor de la parte demandada previa consignación del arancel judicial y el pago de las expensas.

5.- Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2022-00171-00
DTE: SSI SUMINISTROS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS
DDO: BIMBO DE COLOMBIA

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **765ce43f8baf8213f29b2e3d51beafcc7cd62c246d1a2f63c05f3f914e482d94**
Documento generado en 23/06/2022 02:25:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**